**PROPUESTAS DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE GRANADA (FAMPA ALHAMBRA) PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)**

El alumnado NEAE se enfrenta a una serie de dificultades de aprendizaje que hacen necesaria la dotación de apoyos en los centros educativos que permitan desarrollar al máximo su potencial y capacidades. Lamentablemente, estos apoyos a menudo resultan insuficientes, por lo que el alumnado NEAE va quedando atrás sin poder alcanzar los objetivos didácticos, a pesar de tener capacidad para ello. Desde la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Granada (FAMPA Alhambra), reivindicamos **la dotación de apoyos educativos suficientes y de calidad** para garantizar la calidad educativa y la igualdad de oportunidades de estos alumnos y alumnas, a saber:

1. Aumento de la **plantilla de profesionales** de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y orientación para garantizar la calidad educativa, igualdad de oportunidades y adecuada atención al alumnado NEAE.
2. Establecimiento de **una ratio de maestros/as de pedagogía terapéutica** (PT) por número de alumnos/as NEAE **en las aulas ordinarias**. Actualmente, únicamente se regula la ratio de alumnos por PT para las aulas específicas, pero no para las aulas ordinarias. De este modo, las ratio para las aulas específicas, según las Instrucciones de 27 de febrero de 2017 de la Viceconsejería sobre los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado para el curso 2017/2018 son**:**
3. Garantizar que haya monitoras/es y PETIS que abarquen las necesidades específicas del alumnado con NEAE, con las competencias básicas que contemplen aspectos sanitarios asegurando que pueden acudir al centro de forma segura.
4. Revisar aspectos de la oferta de Escolarización Domiciliaria para que sea una alternativa real y completa a nivel académico y cuantitativo.
5. Cumplimiento de la ratio en Aulas específicas.

*“2. En las unidades específicas de educación especial, tanto en centros docentes ordinarios como específicos, el número de alumnos y alumnas por aula será el siguiente:*
*a) Psíquicos: 6-8.*
*b) Sensoriales: 6-8.*
*c) Físicos/Motóricos: 8-10.*
*d) Autistas o Psicóticos: 3-5.*
*e) Plurideficientes: 4-6.*
*f) Unidades que escolarizan alumnado de diferentes discapacidades: 5.*
*g) Programas de Transición a la Vida Adulta y Laboral: 8”.*

1. Establecimiento de **una ratio de maestras y maestros de audición y lenguaje (AL)** por número de alumnos y alumnas NEAE **en las aulas ordinarias**. El apoyo que recibe mucho alumnado con necesidades de apoyo en el lenguaje no alcanza la calidad necesaria, debido al tamaño de los grupos en los que se realizan las sesiones de apoyo.
2. Establecimiento de **una ratio de orientadoras y orientadores** por número de alumnos/as NEAE en cada centro, en lugar de por número total de alumnado de cada centro. El número de orientadoras y orientadores resulta totalmente insuficiente en algunos centros, ya que no pueden desempeñar sus labores de orientación y elaboración de dictámenes, por la enorme carga de trabajo que sufren. Así, a menudo no pueden dar apoyo orientativo al profesorado con alumnado NEAE ni a sus familias.
3. Regulación de los protocolos a seguir a la hora de realizar **las adaptaciones significativas y no significativas**. De conformidad con la ley educativa, las adaptaciones significativas se realizan cuando el alumnado acumula un desfase de dos años con respecto a sus iguales. Sin embargo, en la ley no se definen los criterios para evaluar el desfase, esto es, no se establece el número o tipo de asignaturas suspensas o el tipo de objetivos didácticos no alcanzados que ayuden a los equipos de orientación a determinar cuándo un alumno o alumna presenta un desfase de dos años, requiriendo así una adaptación significativa.
4. En los centros bilingües no se tienen en cuenta las dificultades del alumnado NEAE para seguir una clase impartida en otro idioma. Así mismo, los libros de texto redactados en otra lengua tampoco están adaptados, por lo que **el bilingüismo representa una dificultad añadida en el proceso de aprendizaje** del alumnado NEAE en el ciclo de Primaria. Reivindicamos la adaptación de las clases y libros de textos para que el alumnado NEAE pueda alcanzar los objetivos didácticos de las asignaturas impartidas en otros idiomas.
5. Incorporar soluciones no estandarizadas para facilitar el aprendizaje y las actividades de la vida cotidiana para alumnado en aula ordinaria, en casos como el alumnado con problemas motóricos (mobiliario, material informático, servicios, software especializado)
6. Facilitar que el alumnado con NEAE que se ausenta con regularidad del centro por problemas de salud pueda seguir el ritmo de la clase, a través de la tutoría, profesorado, jefatura de estudios, etc.
7. Nuestra Ley de Educación apoya la inclusión y atención a la diversidad en las aulas, pero el profesorado no dispone de la formación adecuada para atender correctamente a su alumnado NEAE. Con frecuencia, el profesorado desconoce la naturaleza de los trastornos que presenta su alumnado NEAE, y carece de los conocimientos y herramientas pedagógicas y conductuales necesarias para atenderle correctamente. Reivindicamos la provisión **de formación de calidad al profesorado de todas las etapas educativas** en materia de necesidades especiales de apoyo educativo, para garantizar la calidad educativa de todos los alumnos y alumnas.
8. Accesibilidad cognitiva. El alumnado con trastornos del espectro autista presenta dificultades de comprensión a la hora de entender el lenguaje escrito y hablado. La instalación sistemática de pictogramas para señalizar los espacios interiores y exteriores del centro ayudaría a este alumnado a orientarse en el mismo. Así mismo, el empleo de cartelería con pictogramas indicando las normas de conducta en el aula ayudaría a prevenir y reducir problemas de conducta. Además, estos apoyos visuales son de utilidad para la totalidad del alumnado. Del mismo modo, el empleo de agendas visuales anticipatorias evita las dificultades de adaptación del alumnado NEAE en las transiciones entre sesiones lectivas, siendo también de utilidad para el resto de alumnado, especialmente en el ciclo de infantil. En resumen, el uso de apoyos visuales puede facilitar la adaptación del alumnado NEAE a la rutina de clase, así como la labor del profesorado.

Es compromiso de toda la comunidad educativa garantizar la calidad educativa para todo el alumnado de Andalucía, fomentando la atención a la diversidad y la inclusión del alumnado NEAE, y dotando de suficientes recursos a los centros, para aprovechar al máximo el potencial y las capacidades de este alumnado. Desde las Asociaciones de Padres y Madres, instamos a las autoridades educativas a que muestren y demuestren su compromiso por garantizar la calidad educativa del conjunto de niños y niñas de Andalucía.

 En Granada, a 18 de octubre de 2019

Federación de Padres y Madres de Granada (FAPA)

Información de contacto: info@fapagranada.org